Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN

Proceso: G3 Sistema de Gestión Institucional
Código: G3-00-FOR-020
Versión: 5

I DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

Proceso/entidad Convocante	AS –GINRED1	**Fecha de reunión**	18/12/2020
Lugar de reunión	JEFATURA GINRED1		

Proceso(s) / Entidad(es) que participan

A5 GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Objetivo de la reunión

AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO POR LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 183-GINRED1-2020

Líder de la reunión	CCLADM. MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ	**Proceso / Entidad**	A5-GINRED1

Nota: Los asistentes a la reunión se relacionan en el formato G3-00-FOR-021 Listado de Asistencia

ASISTENTES:	CC. MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
	S2 ALBEIRO DE JESUS CARMONA MANJARRES
	CPS HAIBER ALFONSO FIERRO
	CPS AURA CAROLINA GIRALDO RICO
	BROKA S.A.S MIGUEL ARAUJO
	MARIA CLAUDIA BEJARANO ESPITIA REPRESENTANTE SEGUREXPO

II AGENDA DE LA REUNIÓN

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO. 1
2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y FIRMA DE LA HOJA DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS PRESENTES Y QUE INTERVENDRÁN EN LA AUDIENCIA. (LISTADO DE ASISTENCIA).
3. PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA Y/O SU APODERADO.
4. PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

5. LECTURA DE LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS, LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VULNERADAS.
6. LECTURA DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.
7. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA O SU APODERADO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.
8. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.
9. LECTURA DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA QUE SE DECIDE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
10. PRESENTACION DEL RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASEGURADORA, SI FUERA EL CASO.
11. LECTURA DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION Y SE DECIDE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

12. CIERRE DE LA REUNIÓN.

III DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Siendo las 15:00 PM del 18 de Diciembre 2020, el señor Capitán de Corbeta Mario Fernando Garnica Lopez Intendente de la Dirección General Marítima regional Buenaventura, da inicio a la audiencia de debido proceso al desarrollo de actividades del contrato 183-GINRED1-2020 que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE BUENAVENTURA MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"."**, manifestando que el motivo de la audiencia se debe al retraso que presenta la ejecución de la obra por parte del contratista BROKA S.A.S, de acuerdo a lo contemplado en la minuta del contrato No.183-GINRED1-2020 y al informe presentado por parte de la Interventoría del contrato de obra, de fecha 10 de Diciembre del 2020, donde se evidencia todas las observaciones que sigue presentando el contratista hasta la fecha. Así mismo da a conocer todos los posibles incumplimientos y retrasos en la ejecución del contrato de la obra.

- Interviene el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, preguntando a la presente representante de la aseguradora SEGUREXPO, si se encuentra apoderada por parte de la representante legal de la aseguradora.

- Intervención la Dra. Maria Claudia Bejarano apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO, manifestando que efectivamente ella esta nombrada como apoderada para actuar dentro de la misma y así mismo manifiesta que no presento el poder por que en la audiencia anterior lo había presentado y había sido aprobado dentro de la misma.

- Habla el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, solicitando el poder y/o presencia de la representante legal.

- Intervención de la Sra. Maria Claudia Bejarano Espitia, haciendo las veces de apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO, manifestando que la Dra. Maria Juana Herrera Rodriguez, le concederá el poder mediante audiencia para actuar en la presente diligencia.

- Intervención de la Dra. Maria Juana Herrera Rodriguez con cedula de ciudadanía No.52.420.596, quien manifiesta que actúa como representante legal de la aseguradora SEGUREXPO, y en el marco de la misma otorga el poder de actuar en la audiencia a la Dra. Maria Claudia Bejarano Espitia, y manifiesta que por correo electrónico envió documentos soportes de identidad de ella, de la empresa y el de la persona que se está autorizando para proceder; y así mismo dice una vez que la reconozcan como apoderada se pueda retirar de la reunión y quede ella actuando como apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5086082409347899

Generado el 03 de septiembre de 2020 a las 15:36:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 326 del 30 de enero de 1962 de la Notaría 3 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de LA UNION COMPANIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A.

Resolución S.B. No 120 del 17 de abril de 1962 La Superintendencia Bancaria autoriza a LA UNION COMPANIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A. para trabajar seguros de crédito en el país

Escritura Pública No 87 del 21 de enero de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUROS LA UNION S.A.

Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 La Superintendencia Bancaria renueva el certificado de autorización

Escritura Pública No 3657 del 07 de octubre de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR

Escritura Pública No 2462 del 23 de julio de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR por la de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2013 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República de Colombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta Directiva, quien tendrá a su cargo la dirección de la sociedad, de acuerdo con las funciones señaladas en los presentes estatutos. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. El administrador ejecutivo de la sociedad es el Gerente General, según la designación que haga la Junta Directiva y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá nombrar en cualquier tiempo de común acuerdo con el Gerente General de la Sociedad uno o más suplentes del Gerente General y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados remplazarán al Gerente General

CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5086082409347899

Generado el 03 de septiembre de 2020 a las 15:36:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente General será remplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. FUNCIONES: Serán funciones propias del GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación legal en todos los actos y negocios de la compañía, sin perjuicio de la representación legal asignada al Gerente Legal. b) Representar con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. d) Nombrar personal encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Sociedad, cuando su nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General o a la Junta y removerlos cuando sea necesario, sin perjuicio de las delegaciones que sobre esta función le conceda la Junta Directiva al Gerente Legal. e) Resolver sobre renuncias, licencias y demás situaciones del personal. f) Reglamentar el trabajo de todas las dependencias. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los valores de la Sociedad, y los que ésta tenga en custodia. h) Organizar los fondos de reservas de prestaciones sociales del personal y cubrir a éste las que le correspondan. j) Presentar anualmente a la Junta Directiva con la debida antelación, las cuentas, inventarios y los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas en su sesión anual ordinaria, elaboración al mismo tiempo un proyecto sobre los fondos de reserva o previsión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley. j) Convocar a la Junta Directiva a sesiones y mantenerla al corriente de los negocios sociales. k) Presentar a la Junta Directiva informes especiales sobre el desarrollo y marcha de los negocios sociales y someter a su aprobación las condiciones, balances y presupuestos y demás asuntos sobre los cuales deba resolver la misma. l) Trazar los planes de producción y propaganda, sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva. m) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, para su aprobación, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe de gestión que contenga la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. n) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y todos los actos y contratos que por la naturaleza de su cargo, le correspondan y que dentro del giro ordinario de los negocios sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad. o) Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de la Sociedad, que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva, dando cuenta a la misma de las gestiones efectuadas a ese respecto. p) Tomar dinero a interés, con destino al desarrollo de los negocios sociales, previa autorización de la Junta Directiva y en las condiciones acordadas por ella. q) Determinar los gastos ordinarios que demande el servicio de la Sociedad y formular el reglamento interno de la misma. r) Examinar y resolver las solicitudes que se hagan para contratos de seguros o reaseguros que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva. s) Realizar los estudios especiales que le sean solicitados por la Junta Directiva. t) Las demás que le fije la Junta Directiva. FUNCIONES DEL GERENTE LEGAL. Serán funciones propias del Gerente Legal. a) Ejercer la representación legal de la compañía en los términos que determine la junta directiva de la sociedad. b) Participar en las reuniones de la Junta Directiva. c) Actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Las demás que le fije la Junta Directiva. Parágrafo. La Junta Directiva podrá nombrar uno o más suplentes del Gerente Legal y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados reemplazarán al Gerente Legal en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente Legal será reemplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. (Escritura Pública 01752 del 04 de julio de 2013 Notaria 42 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Juana Herrera Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 01/09/2020	CC - 52420596	Gerente General Encargado
Orlando Garzón Mora Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 79328880	Suplente del Gerente General

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 3

El emprendimiento es de todos | minhacienda

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5086082409347899

Generado el 03 de septiembre de 2020 a las 15:36:53

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 corriente débil (reaseguro), crédito comercial (con restricciones de acuerdo a la resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria), crédito a la exportación, cumplimiento (reaseguro), incendio, manejo (reaseguro), montaje y rotura de maquinaria (reaseguro), navegación (reaseguro), responsabilidad civil (reaseguro), sustracción (reaseguro), terremoto (reaseguro), transportes y vidrios (reaseguro)

Resolución S.B. No 0743 del 28 de julio de 1997 Revoca la renovación del certificado de autorización concedida a Seguros La Unión S.A., hoy Segurexpo de Colombia S.A. mediante resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 para operar el ramo de seguro de incendio

Resolución S.B. No 0349 del 21 de marzo de 2002 Cumplimiento

Resolución S.B. No 0633 del 20 de abril de 2005 Revoca la autorización concedida a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., mediante la Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991, para operar el ramo de Transporte

Resolución S.F.C. No 0193 del 12 de febrero de 2007 autoriza para operar el ramo de Responsabilidad Civil.

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que apareoe en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
52.420.596
RESPENDA RODRIGUEZ
MARIA JUANA


15-JUL-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.67
O-
F


227417
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
129346
30/03/2004
05/02/2004
MARIA CLAUDIA
BEJARANO ESPITIA
51905609
CUNDINAMARCA
LIBRE/BOGOTA
Presidente Consejo Superior de la Judicatura





- Intervención de la Dra. Maria Juana Herrera Rodriguez, manifestando agradecimiento y así mismo se despide y retira de la reunión.

- El señor Capitán de Corbeta Mario Fernando Garnica Lopez Intendente de la

Dirección General Marítima Regional Buenaventura, procede a dar la palabra al señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro Oliveros, para que efectué lectura al informe presentado por la entidad donde se evidencia los incumplimientos a los requerimientos y obligaciones a la fecha por parte del contratista BROKA S.A.S.

- Habla el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, efectuando lectura del informe presentado por la entidad de fecha 11 de Diciembre de 2020, exponiendo los diferentes incumplimiento del contratista BROKA S.A.S, mediante el cual fue citado el debido proceso:

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Buenaventura, 11 de Diciembre de 2020

Señores:
BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Representante Legal
CARLOS ANDRÉS NARVAEZ GONZÁLEZ
Nit.: *90116791I-0*
Dirección: CL 12B No.19E -40 Barrio Garupal
Ciudad: Valledupar - Cesar
Teléfono: 3052594456
Correo: brokasas09@gmail.com
Valledupar, Cesar

Señores:
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 860.009.195-9
Dirección: Calle 72 n 6-44 piso 12
Correo: segurexpo@segurexpo.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Citación a Audiencia por posible incumplimiento parcial del contrato de Obra No. **183-GINRED1-2020.**

En mi calidad de Ordenador del Gasto del Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N° 1 en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 y en atención a la Contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020, me dirijo a ustedes con el fin de citar su presencia mediante aplicación Skype el día **18 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas**, con el fin de poner en conocimiento el posible incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, del contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020, suscrito con la firma ***BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.***, fundamentado en los siguientes hechos:

PRIMERO.- El día 02 de Julio de 2020 se suscribió el contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020 con la empresa ***BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.***, por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., ($ 1.754.273.014,36) INCLUIDO A.I.U., e I.V.A., SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES.**, cuyo objeto contractual es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE BUENAVENTURA MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"."** y con un plazo de ejecución hasta el **10 de Noviembre de 2020**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y previa suscripción del Acta de Inicio de Obra.

la seguridad es de todos — Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

SEGUNDO.- El dia 03 de Julio de 2020 se firma el Modificatorio No.001 AL contrato de Obra No 183-GINRED1-2020, a fin de modificar el amparo de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO, el cual fue establecido de manera errónea al momento de realizar la transcripción de la minuta del contrato y se establece el amparo de DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO.

TERCERO-. El contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020 se registró bajo Registro Presupuestal de Compromiso No. 20720 de Fecha 02 de Julio de 2020 y respaldadas las obligaciones contractuales con la póliza de seguros de cumplimiento ante entidades estatales **No. 120994** con los amparos de Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, estabilidad y calidad de la obra, devolución del pago anticipado y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, expedida por la compañía **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.**, el día 03 de Julio de 2020 y aprobados por el Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1.

CUARTO-. El día 09 de Noviembre de 2020 se firma el Modificatorio No.002 AL contrato de Obra No 183-GINRED1-2020, a fin de modificar el plazo de ejecución del contrato prorrogándolo hasta el día 30 de Noviembre de 2020.

QUINTO-. El día 30 de Noviembre de 2020 se firma el Modificatorio No.003 AL contrato de Obra No 183-GINRED1-2020, a fin de modificar el plazo de ejecución del contrato prorrogándolo nuevamente hasta el día 25 de Diciembre de 2020.

SEXTO-. Que mediante oficio con radicado INT-GINRED-038-2020 de fecha 14 de Agosto de 2020, remitido por la firma interventora **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.**, que tiene por asunto: Advertencia de presunto incumplimiento del contrato de Obra No 183-GINRED1-2020, mediante el cual informa las novedades que se han presentado frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales de la misma.

SÉPTIMO-. Que teniendo en cuenta las novedades presentadas, mediante oficio de fecha 21 de Agosto de 2020, el señor Coordinador Grupo de Intendencia Regional de Dimar No.1, procede a efectuar citación a la empresa ***BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S,*** mediante aplicación Skype para el día 24 de Agosto de 2020, con el fin de tratar las novedades presentadas en la ejecución del contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020.

OCTAVO-. Que el día 10 de Agosto de 2020 a las 10:00 horas, se efectuó reunión mediante aplicación Skype, mediante la cual se tratan las novedades presentadas y se establecieron unos compromisos por parte del contratista ***BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S*** en los cuales se comprometen a: El señor apoderado de BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S Hernán Barrios se compromete a entregar el día viernes 28 de agosto de 2020 el resto del persona que está pendiente que son:

-Residente dc obra
-Maestro de obra
-siso
-ingeniero de eléctrico
-Así mismo se compromete a que hoy 24 de agosto de 2020, hacer entrega del nuevo cronograma de actividades y a dar inicio con la ejecución de las actividades del contrato de obra.

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Se solicita al contratista de obra toda la documentación requerida según el pliego de condiciones donde se incluye:
- Cronograma de actividades.
- Programa de barras y flujo de fondos.
- Plan de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Plan de manejo ambiental.
- Para suscribir el Acta de inicio de ejecución, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

o Entregar la relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato.
o Entregar copia de la afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL de la totalidad del personal con el que ejecutará el contrato.

- Análisis de precios unitarios en su versión editable
- Presupuesto detallado de obra en su versión editable
- Plan de calidad

• Comunicado INT-GINRED-005-2020 del 13 de julio de 2020:

Se solicita al contratista de obra el diligenciamiento del formato A4-01-FOR-115 junto con la base de datos de los trabajadores y la entrega de un documento que contenga las medidas de bioseguridad que aplicará para la protección de sus trabajadores.

• Comunicado INT-GINRED-015-2020 del 27 de julio de 2020:

Se realiza una revisión de la documentación remitida por el contratista de obra el 23 de julio de 2020, donde se realizan observaciones a los siguientes documentos así:

- Cronograma de obra: la fecha de inicio está estipulada para el 14 de julio de 2020 en el cronograma entregado, lo cual no corresponde con la realidad, debido a que por el momento la obra no ha dado inicio, y se estima que se comience el miércoles 29 de julio de 2020, entre otras observaciones.

- Análisis de Precios Unitarios (APU) No se envía la versión en Excel de los APU y se realizan otras observaciones de tipo técnico.

• Comunicado INT-GINRED-019-2020 del 27 de julio de 2020:

Se solicita al contratista de obra la documentación faltante requerida por la entidad contratante tales como:

hacerse acreedor con base en que se llegara a dar un presunto incumplimiento de su contrato de obra.

- Comunicado INT-GINRED-031-2020 del 10 de agosto de 2020:

Se realiza una revisión de la documentación entregada por el contratista de obra el 5 de agosto de 2020, donde se realizan observaciones a los siguientes documentos:

- Cronograma de obra.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Flujo de caja.

- Comunicado INT-GINRED-038-2020 del 14 de agosto de 2020:

Se realiza la primera advertencia de presunto incumplimiento al contratista de obra y a la entidad contratante con motivo del retraso evidenciado en obra tras 15 días de ejecución del contrato de obra al no haber ejecutado ninguna actividad, se estaba presentando un 24% de atraso que, al revisar el cronograma de obra entregado, representaba que se debería haber iniciado con los frentes de obra de las actividades 2, 3 y 4.

En este comunicado se le citan al contratista cada una de las obligaciones que presuntamente estaría incumpliendo y las sanciones que le acarrearía en caso de configurarse.

- Comunicado INT-GINRED-048-2020 del 25 de agosto de 2020:

Se realiza una revisión a la información de personal de obra entregada mediante los correos del 22 y 24 de agosto de 2020, en los cuales se evidencia lo siguiente:

- En conclusión, hacen falta exámenes médicos de ingreso, documentos de identificación, afiliaciones a EPS y pensión, documentación indispensable del personal para dar el ingreso correspondiente y, por consiguiente, el inicio de las obras.
- Con respecto a los formatos requeridos para el ingreso por la entidad contratante, se tiene:

- FORMATO A-115 hace falta la información como:
 - Números de contacto
 - EPS en la cual se encuentra afiliado

- FORMATO A-116

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Se diligencia el formato, pero no tiene la firma de ninguno de los trabajadores al final.

- FORMATO A-006 y FORMATO A-007

Se enlistan varias personas, pero no se incluyen a otras, tales como:
HERMINSUL CARDONA, BLAINER MONTAÑO, JOSE BERNARDO SINISTERRA.

- FORMATO A-011 y FORMATO A-012

o Toda la información personal, familiar y económica que se requiere en los formatos de los trabajadores está incompleta.

- Comunicado INT-GINRED-052-2020 del 27 de agosto de 2020:

Se realiza una revisión a la información de personal de obra entregada hasta el 25 de agosto de 2020 con el cual se mantienen la mayoría de las observaciones manifestadas en el comunicado INT-GINRED-048-2020.

- Comunicado INT-GINRED-054-2020 del 28 de agosto de 2020:

Se envió el comunicado de advertencia de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020, en el que se recomienda a la entidad el inicio de un debido proceso para el contrato de obra por la ejecución contractual No. 183-GINRED1-2020, entendiendo que presuntamente se estarían incumpliendo diversas obligaciones por parte del contratista debido a que no se ha entregado un plan de contingencia y mejoramiento, no se ha entregado la información y documentación requerida obligatoria para efectuar cabalmente el desarrollo del contrato, no hay presencia del personal solicitado por el pliego de condiciones en obra y no ha sido posible permitir el ingreso de personal operativo por encontrarse incompleta la información y documentación para ello.

- Comunicado INT-GINRED-057-2020 del 31 de agosto de 2020:

En función de la información suministrada por el contratista mediante correo electrónico del 31 de agosto del 2020, se concluye que hacen falta exámenes médicos de ingreso, documentos de identificación, afiliaciones a EPS, y diligenciamiento completo de los formatos de la entidad contratante, documentación indispensable del personal para dar el ingreso correspondiente a las obras.

- Comunicado INT-GINRED-059-2020 del 1 de septiembre 2020:

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

En función de la información suministrada por el contratista mediante los correos electrónicos del 31 de agosto y 1 de septiembre, se informa que las personas que a la fecha cuentan con toda la documentación de seguridad social al día son:

- LUIS ALFONSO HURTADO CASTILLA
- YEFERSON PAYAN ANGULO
- JOSE JAIRO GARCIA RIASCOS
- JUSTINIANO CONRADO MARTINEZ

Las observaciones pendientes a la fecha son:
- Cédula de Herminsul cardo, Blainer Montaño y Mauricio Saavedra.
- Certificación de EPS de Herminsul Cardona, Segundo Sinisterra y Blainer Montaño.
- Se deben diligenciar completos los formatos A-115, A-116, A-006, A-007, A-011 y A-012.

- Comunicado INT-GINRED-060-2020 del 1 de septiembre 2020:

En función del seguimiento llevado a cabo durante el tiempo de ejecución del contrato de obra No. 183-GINRED1-2020, se manifiesta una gran preocupación con relación a la continuación del retraso de las obras con respecto al cronograma planteado por el contratista, las demoras en la entrega de la documentación de seguridad social completa del personal a laborar en obra, la ausencia de residente, maestro y profesional SISO en las obras, entre otros deberes contractuales de parte del contratista de obra que presuntamente no se han cumplido.

- Comunicado INT-GINRED-062-2020 del 3 de septiembre 2020:

En función de la información suministrada por el contratista de obra, esta interventoria da el debido concepto.

- Se da aval a la documentación de seguridad social de SEGUNDO SINISTERRA.
- En resumen, las observaciones pendientes a la fecha son:
- Cédula de Herminsul cardo, Blainer Montaño y Mauricio Saavedra.
- Certificación de EPS de Herminsul Cardona y Blainer Montaño.
- Se deben diligenciar completos los formatos A-115, A-116, A-006, A-007, A-011 y A-012.

- Comunicado INT-GINRED-070-2020 del 10 de septiembre 2020:

Se solicitó el reporte sobre el estado actual en que se encontraba el trámite y gestión de

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

los diferentes permisos ambientales ante la entidad competente para la correcta ejecución del contrato de obra No 183-GINRED1-2020 conforme con lo establecido dentro de las obligaciones contractuales del contrato de obra, exactamente en la cláusula novena del contrato donde dice:

"El futuro Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite ***y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente*** *para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales." (negrita fuera del texto).*

Además de lo anterior, en el Anexo técnico SAMC 148 establecido para la ejecución del contrato, se manifiesta que:

"El futuro Contratista es responsable ***de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos*** *de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras." (negrita fuera del texto).*

A la fecha, no se está presentando el maestro de obra; el cual es indispensable de acuerdo con las solicitudes del pliego de condiciones para la obra, para la garantía de la calidad de las actividades a desarrollar, seguimiento del personal, y cumplimiento del contrato.

- Comunicado INT-GINRED-078-2020 del 24 de septiembre 2020:

Se manifiesta una gran preocupación en relación a la continuación del gran retraso de las obras con respecto al cronograma planteado por el contratista, las demoras que se presentaron en la entrega de la documentación de seguridad social completa del personal a laborar en obra, la ausencia del residente de obra hasta el 7 de septiembre, ausencia del maestro de obra, entrega de APU ajustados a las observaciones de interventoría, entre otros deberes contractuales de parte del contratista de obra que presuntamente no se han cumplido.

- Comunicado INT-GINRED-081-2020 del 28 de septiembre 2020:

Se reitera la solicitud realizada mediante el comunicado INT-GINRED-070-2020 sobre el estado actual en el que se encuentra el trámite y gestión de los diferentes permisos ambientales ante la entidad competente, así como el registro de aquellos que efectivamente se requieran para efectuar los diferentes items incluidos como parte del contrato.

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Teniendo en cuenta que dentro de la ejecución del contrato se generaran sobrantes y residuos de material y/o escombros, se solicita toda la información técnica del proceso de disposición de estos materiales que se realizará, así como el lugar, transporte, y demás necesarios de acuerdo con la normatividad vigente de dicho proceso y el PMA entregado al inicio del contrato.

De acuerdo con el comité de seguimiento sostenido el día 25 de septiembre de 2020, donde se realizó la aprobación del ítem "Pintura de acabado internacional interzone 954, que cumple con los requisitos de aplicación para la exposición de mareas a solo 30 minutos después de su aplicación (a 20°c) (70 °f), resistente a una amplia gama de químicos, excelente compatibilidad con los sistemas de protección catódica por corrientes impresas y de sacrificio, aprobados según norosk m 501 para cubiertas(sistema 4), zona de mareas y áreas sumergidas(sistema7) , espesor de aplicación 12 mm.", nos permitimos solicitar los respectivos documentos de soporte y/o comprobantes del pedido o compra del suministro de la pintura, teniendo en cuenta el inicio de las labores el 1 de octubre de 2020, como fue establecido en dicha reunión.

Se encuentra pendiente la respuesta a las observaciones sobre algunos componentes técnicos del contrato como los APU, dadas por medio del oficio INT-GINRED-031-2020. De igual manera, restan las respuestas sobre lo mencionado en el oficio INT-GINRED-079-2020. Sin contar con esta documentación avalada, no es posible cerrar de manera definitiva el balance del contrato tal como fue la disposición durante la reunión del 25 de septiembre; de acuerdo con dicha reunión y los compromisos establecidos, la respuesta debía recibirse ese mismo día; así como recibir el cronograma y plan de contingencia con hora de las 4:00 p.m., información que no se recibió acorde con el compromiso, sino posteriormente.

- Comunicado INT-GINRED-084-2020 del 28 de septiembre 2020:

Se solicita diligenciar los formatos A4-01-FOR-155, A4-01-FOR-116, G1-00-FOR-006 y G1-00-FOR-007, que corresponden con gestiones internas y solicitudes por parte de la entidad para que se permita el ingreso a las instalaciones GINRED.

- Comunicado INT-GINRED-087-2020 del 29 de septiembre 2020:

Con el fin de establecer y discutir todos los componentes de la especialidad eléctrica para las actividades propias del contrato de obra, se solicita la presencia del profesional electricista exigido por el pliego de condiciones para el equipo de obra en los predios de ejecución del contrato, ya que el residente electricista de la interventoría se encuentra

presente y se requiere de su par de obra para tomar las decisiones en esta área de ejecución tan particular en el contrato. Se requieren algunas determinaciones en cuanto a la red contraincendios y demás actividades eléctricas, actividades que no se han iniciado y es oportuno que todas las revisiones se hagan por parte de su profesional en campo y se comenten a la interventoría con el fin de dar el concepto correspondiente de acuerdo con las funciones propias de nuestro contrato, pero como respuesta de las consideraciones de su profesional que, como se mencionó, por el estado del contrato, se requiere en el lugar de ejecución.

- Comunicado INT-GINRED-095-2020 del 13 de septiembre 2020:

Se reiteran las solicitudes realizadas en los comunicados INT-GINRED-070-2020 e INT-GINRED-081-2020 emitidos el 10 y 29 de septiembre de 2020 respectivamente, y como parte de las solicitudes realizadas desde el inicio del contrato de obra por medio del oficio INT-GINRED-003-2020, en los cuales se solicita tanto el estado de los trámites de permisos ambientales como el estado para la disposición final de residuos sólidos ante las entidades competentes para la correcta ejecución del contrato de obra No. 183-GINRED1-2020

- Comunicado INT-GINRED-096-2020 del 13 de octubre 2020:

Se emiten observaciones sobre el plan de contingencia entregado tales como:

- Se evidencia la inclusión de actividades que no han sido avaladas, por tanto, dichas actividades no deben estar presentes dentro del cronograma del plan de contingencia hasta tanto tengan su respectivo aval y puedan ser incluidas en una modificación al balance del proyecto. Este aspecto depende de la determinación final del balance a ejecutar que, a su vez, depende de algunas determinaciones a tomar que no han permitido el cierre total del balance.

- En el cronograma ajustado para el plan de contingencia se evidencia el comienzo de actividades en fechas ya transcurridas que, al día de emisión del presente comunicado no se les ha dado inicio. Además, el hecho de realizar trabajos de manera alterna es como siempre se ha propuesto, lo que se debería establecer es la manera de realizar trabajos de forma simultánea; en caso de referirse a esto, se debe modificar en el plan de contingencia.

- Dentro del capítulo de novedades se manifiesta que se adelantan gestiones de compra o fabricación de diferentes insumos necesarios para la ejecución de actividades contratadas, por tanto, se solicita el anexo de soportes que respalden que las actividades que conllevan

una fabricación o suministro externo estén en proceso de fabricación con fechas anteriores al comienzo de su ejecución dentro del cronograma ajustado para cumplir con el plazo de finalización de obra.

- De acuerdo con lo expuesto, se argumenta que, según la aprobación de nuevos productos, se aumenta el rendimiento que, a su vez, disminuye el tiempo de ejecución de la actividad; sin embargo, al hacer una comparación entre el cronograma inicial y el cronograma presentado para el plan de contingencia, se evidencia que para la elaboración del cronograma inicial no se tuvieron en cuenta las necesidades reales para la ejecución de las actividades, o al menos eso se interpreta, ya que el tiempo propuesto en el primer cronograma es inferior al tiempo propuesto dentro del plan de contingencia, lo cual va en contravía de lo propuesto con el aumento de los rendimientos.

- Comunicado INT-GINRED-098-2020 del 13 de octubre 2020:

Se da respuesta sobre los APU no previstos enviados por el contratista y se relaciona la información que a la fecha no se ha recibido.

Adicionalmente, se encuentra pendiente la respuesta de las observaciones sobre los APU contractuales dadas por medio del oficio INT-GINRED-031-2020.

Como se ha mencionado, sin contar con esta documentación avalada, no es posible cerrar de manera definitiva el balance del contrato y, por lo tanto, tampoco se tiene una referencia de lo presentado por medio del plan de contingencia y el cronograma.

- Comunicado INT-GINRED-109-2020 del 19 de octubre del 2020

Se le informa al contratista del incumplimiento de los compromisos adquiridos durante los diferentes comités de seguimiento del contrato, con la presencia del residente electricista en la obra, generado una gran preocupación a la interventoría teniendo en cuenta que su ausencia podría implicar un presunto incumplimiento del contrato de obra considerando que el profesional es requerido como parte del equipo mínimo de trabajo dentro del pliego de condiciones del contrato de obra.

Lo anterior de acuerdo con lo escrito en el anexo técnico, "*... el proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo técnico...*" y adicionalmente la ausencia del personal puede conllevar a atrasos en la ejecución de las actividades, considerando que algunas de estas necesitan de un concepto y evaluación previa por parte de los profesionales en campo tanto del contratista como de la interventoría.

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

- Comunicado INT-GINRED-112-2020 del 20 de octubre del 2020

Se reitera a la Dirección General Martina Grupo de Intendencia Regional No. 1 GINRED1, la advertencia del presunto incumplimiento por parte del contratista de obra BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S. frente a sus obligaciones técnicas y administrativas del contrato No 183-GINRED1-2020, detallando punto a punto cada acción del contratista que conlleva a la instauración del presunto incumplimiento.

- Comunicado INT-GINRED-119-2020 del 26 de octubre del 2020

Se le solicita al contratista un concepto claro y preciso de los motivos por los cuales no ha llegado el enchape a la obra, dado que a la fecha del documento ya debieron haber culminados las labores de enchape en la batería de baños y pantry, retrasos que han sido reportados por la interventoría, por lo que adicionalmente se le solicita al contratista implementar estrategias para suplir el atraso.

- Comunicado INT-GINRED-121-2020 del 26 de octubre del 2020

La presente interventoría reitera al contratista las solicitudes de la documentación pendiente por subsanar, necesaria para la ejecución de actividades en obra y control de la misma.

- **Estado de trámite de permisos ambientales y disposición final de residuos sólidos.**

Se solicita el estado en que se encuentra el estado de los trámites para la obtención de estos documentos, dado que es una obligación contractual contar con los permisos de las diferentes entidades para la ejecución de las labores objeto del contrato.

- **Plan de contingencia y cronograma de obra**

Se reitera la solicitud de la subsanación de las observaciones con las que cuenta el plan de contingencia y cronograma de obra presentado por el contratista, resaltando que no solo se ha solicitado mediante comunicados de la interventoría sino en el desarrollo de diferentes comités de seguimiento del contrato y por la misma supervisión.

- Comunicado INT-GINRED-129-2020 de 28 de octubre de 2020

- **La interventoría reitera pendientes de la empresa BROKA S.A.S. hasta el momento en el marco de la ejecución del contrato de obra Disposición de residuos de material y/o escombros**

Se solicita nuevamente al contratista la información técnica del proceso de disposición de los

residuos de materia y/o escombros generados en el desarrollo de contrato, así como el lugar para ficha disposición, transporte y demás requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Presencia del maestro de obra**

Se reitera al contratista la presencia del maestro de obra en las instalaciones de la DIMAR, lugar de ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la disponibilidad del 100% que tiene el profesional según pliego de condiciones, por tal razón, se solicita de manera prioritaria y urgente este personal dado el gran atraso significativo de ejecución del contrato que, en parte, podría derivarse a la falta de presencia de la totalidad del personal exigido por la entidad.

- **Plan de contingencia**

Se solicita nuevamente al contratista la respuesta punto a punto de las observaciones realizadas al plan de contingencia y cronograma de obra, los cuales son de suma importancia dado el atraso significativo de la obra.

- Comunicado INT-GINRED-134-2020 del 4 de noviembre del 2020

La interventoria reitera pendientes de la empresa BROKA SAS hasta el momento en el marco de la ejecución del contrato de obra

- **Disposición de residuos de material y/o escombros**

Se solicita nuevamente al contratista la información técnica del proceso de disposición de los residuos de materia y/o escombros generados en el desarrollo de contrato, así como el lugar para ficha disposición, transporte y demás requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Presencia del maestro de obra**

Se reitera al contratista la presencia del maestro de obra en las instalaciones de la DIMAR, lugar de ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la disponibilidad del 100% que tiene el profesional según pliego de condiciones, por tal razón se solicita de manera prioritaria y urgente este personal dado el gran atraso significativo de ejecución del contrato que, en parte, podría derivarse a la falta de presencia de la totalidad del personal exigido por la entidad.

- **Plan de contingencia**

Se solicita nuevamente al contratista la respuesta punto a punto de las observaciones realizadas al plan de contingencia y cronograma de obra, los cuales son de suma importancia dado el atraso significativo de la obra.

- Comunicado INT-GINRED-140-2020 del 6 de noviembre de 2020

Se realizan observaciones referentes a los APU correspondientes a los ítems no previstos en la ejecución del contrato de obra, manifestando que hasta que no se cuente con el aval de la interventoría no pueden ser agregados al balance y por ende las cantidades ejecutadas, adicionalmente, se reitera al contratista la solicitud de la entrega de la respuesta punto a punto de las observaciones realizadas a los APU contractuales junto con el balance, cronograma de obra y plan de contingencia los cuales a la fecha están pendiente por parte del contratista.

- Comunicado INT-GINRED-152-2020 del 17 de noviembre del 2020

La interventoría reitera los pendientes de la empresa BROKA S.A.S. hasta el momento en el marco de la ejecución del contrato de obra:

- **Disposición de residuos de material y/o escombros**

Se solicita nuevamente al contratista la información técnica del proceso de disposición de los residuos de materia y/o escombros generados en el desarrollo de contrato, así como el lugar para ficha disposición, transporte y demás requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

- **Presencia del maestro de obra**

Se reitera al contratista la presencia del maestro de obra en las instalaciones de la DIMAR, lugar de ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la disponibilidad del 100% que tiene el profesional según pliego de condiciones, por tal razón se solicita de manera prioritaria y urgente este personal dado el gran atraso significativo de ejecución del contrato que, en parte, podría derivarse a la falta de presencia de la totalidad del personal exigido por la entidad.

- **Respuesta y subsanación de observaciones a planos de cálculos de defensa de muelle**

Se solicita nuevamente al contratista la respuesta punto a punto de las observaciones realizadas a las memorias de cálculos y planos de detalle estructural de las nuevas defensas

del muelle de la DIMAR.

- Comunicado INT-GINRED-159-2020 del 18 noviembre de 2020

Mediante este comunicado la interventoría realizó observaciones al cronograma presentado por el contratista el 17 de noviembre del 2020, manifestando la no aprobación dado que la información presentada en cuanto a porcentajes de programación de las labores faltantes no coincide con lo evidenciado en campo, por tal razón, se solicitó un cronograma acorde con la realidad del contrato. Adicionalmente, se solicitó al contratista la entrega de un informe detallado en el cual exprese las razones de fondo del por qué no ha cumplido con la programación de las actividades del muelle, el cual, a la fecha de hoy, no ha sido entregado a esta interventoría.

- Comunicado INT-GINRED-164-2020 del 30 de noviembre de 2020

Mediante el comunicado se informó a la entidad que, si bien es cierto no se desconocen los argumentos citados por el contratista en la solicitud de la prórroga, no se está de acuerdo con avalar la solicitud ya que estos argumentos podrían haberse evitado con un inicio temprano de las actividades del contrato, principalmente, por tal razón, la interventoría no consideró procedente avalar la solicitud de prórroga enviada por BROKA S.A.S por 25 días.

- Comunicado INT-GINRED-168-2020 del 1 de diciembre de 2020

Bajo el comunicado, se manifestó el cumplimiento de la directriz en cuanto a la aprobación de la prórroga del contrato de obra 183-GINRED1-2020 por un plazo de 25 días por parte de la entidad a pesar de la recomendación de la interventoría, esto bajo la subordinación total que tiene CEYCO INGENIERIA S.A.S. como interventor del contrato y las facultades exorbitantes de la DIMAR en el marco del presente contrato.

- Comunicado INT-GINRED-172-2020 del 3 de diciembre de 2020

Mediante el comunicado, la interventoría reiteró las observaciones realizadas sobre las pólizas actualizadas según la prórroga No. 1 del contrato y, a su vez, se le solicitó al contratista la actualización según la prórroga No. 2 del contrato de obra 183-GINRED1-2020 otorgada por la entidad. Se debe tener en cuenta que las pólizas son un documento vital en la ejecución del contrato.

- Comunicado INT-GINRED-175-2020 del 3 de diciembre de 2020.

La interventoria con el comunicado en mención realizó observaciones a las actividades

ejecutadas en el proyecto con respecto a los items sandblasting del muelle, pintura de pilotes del muelle, defensas a instalar en el muelle, acopio de material de residuos de demolición, impermeabilización en cubiertas y entrega defensas desmontadas.

- Comunicado INT-GINRED-180-2020 del 7 de diciembre de 2020

En atención a la solicitud de la entidad y en cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, se solicitó al contratista la entrega de un cronograma de ejecución actualizado de acuerdo con la prórroga 3 del contrato de obra y la ejecución real actual de las actividades del objeto a desarrollar en las instalaciones de la DIMAR.

AVANCE DE OBRA

Con respecto al corte de cronograma, a la fecha del 7 de diciembre de 2020, se reporta un porcentaje de atraso del 70% en los trabajos tras 131 días de contrato transcurridos.

A continuación, se presenta el corte de cronograma programado en contraste con el ejecutado hasta la fecha descrita anteriormente.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% programado	% ejecutado
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	**102 días**	**mar 14/07/20**	**mar 10/11/20**	**100%**	**23%**
ACTIVIDAD No. 01. MANTENIMIENTO MUELLE SEÑALIZACION MARITIMA	**31 días**	**lun 5/10/20**	**mar 10/11/20**	**100%**	**18%**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**11 días**	**lun 5/10/20**	**sáb 17/10/20**	**100%**	**46%**
Valla de identificación del proyecto tipo B (1,30 x 1,30)	2 días	lun 5/10/20	mié 7/10/20	100%	100%
Localización y Replanteo Obra Arquitectónica	3 días	mié 7/10/20	sáb 10/10/20	100%	95%
Barricada	2 días	sáb 10/10/20	mar 13/10/20	100%	26%

Barreras de cinta plástica reflectiva	2 días	sáb 10/10/20	mar 13/10/20	100%	0%
Retiro de juntas de dilatación elásticas deterioradas	1 día	sáb 10/10/20	lun 12/10/20	100%	0%
Retiro de defensas en mal estado	2 días	lun 12/10/20	mié 14/10/20	100%	80%
Limpieza - lavado de estructura en concreto	2 días	mié 14/10/20	vie 16/10/20	100%	0%
Desmonte tubería de acero bajo muelle (cableado eléctrico)	1 día	vie 16/10/20	sáb 17/10/20	100%	0%
MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA	**12 días**	**sáb 17/10/20**	**sáb 31/10/20**	**100%**	**8%**
Limpieza camisas pilotes con chorro de arena - sandblasting SSPC-Sp10, incluye todas las actividades necesarias para su aplicacion y mitigación del impacto ambiental	2 días	sáb 17/10/20	mar 20/10/20	100%	49%
Protección y acabado camisas de pilotes muelle con imprimante epoxico rojo + catalizador, sika permacor serie 82 HS Gris + catalizador esmalte epoxico + catalizador, colamsolvente epoxico	2 días	mar 20/10/20	jue 22/10/20	100%	0%
Suministro e instalación de defensas protectoras de muelle tipo Fender celular (incluye elementos de sujeción)	2 días	jue 22/10/20	sáb 24/10/20	100%	0%
Pintura esmalte uretano serie 36, para elementos metálicos expuestos a intemperie en ambientes agrestes.	2 días	sáb 24/10/20	mar 27/10/20	100%	0%

Suministro e instalación de puerta mecánica de acceso al muelle.	2 días	mar 27/10/20	jue 29/10/20	100%	0%
Motor eléctrico con reductor para riel puerta eléctrica acceso al muelle, capacidad 300kilos (incluye cremallera)	2 días	jue 29/10/20	sáb 31/10/20	100%	0%
PLACAS Y CONCRETOS	**8 días**	**sáb 17/10/20**	**mar 27/10/20**	**100%**	**0%**
Mortero acrílico sika top 121 mono componente	2 días	sáb 17/10/20	mar 20/10/20	100%	0%
Sello de juntas en placa muelle con resina tipo epoxico o acrílico	2 días	mar 20/10/20	jue 22/10/20	100%	0%
Limpieza - lavado de estructura en concreto	2 días	mié 14/10/20	vie 16/10/20	100%	0%
Recuperación de sardineles y bordes afectados	2 días	jue 22/10/20	sáb 24/10/20	100%	0%
Suministro e instalación de cubre juntas de dilatación	1 día	sáb 24/10/20	lun 26/10/20	100%	0%
Suministro e instalación material antideslizante para gradas de embarcaciones menores	1 día	lun 26/10/20	mar 27/10/20	100%	0%
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUELLE	**18 días**	**mar 20/10/20**	**mar 10/11/20**	**100%**	**16%**

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Repotenciación eléctrica de tableros de embarcaciones, "Mamparas" a 220 Voltios y 440 Voltios (incluye verificación de transformadores, carga, instalación de totalizador breakers, cambio de barrajes y demás elementos que se requieran para su puesta en fun	2 días	mar 20/10/20	jue 22/10/20	100%	0%
Suministro e instalación de tubería metálica EMT, de 3", (incluye elementos de fijación y conectores).	2 días	jue 22/10/20	sáb 24/10/20	100%	0%
Reparación de gabinetes metálicos (incluye mantenimiento de lámina en mal estado, pintura, reparación de puertas cerraduras)	2 días	sáb 24/10/20	mar 27/10/20	100%	0%
Desmonte de luminarias dispuesta en poste metálica altura 3,0 metros	1 día	mar 27/10/20	mié 28/10/20	100%	93%
Desmonte de salida para iluminación en cable No. 12, (incluye desmonte de tubería conduit de 1/2")	1 día	mié 28/10/20	jue 29/10/20	100%	93%
Luminaria AT-Alurban 35W. (incluye fotocelda, brazo de 1,0 mts dispuesta en poste metálico de 3 mts)	1 día	jue 29/10/20	vie 30/10/20	100%	100%
Salida para iluminación 220V cable No. 12 certificado en tubo EMT y/o conduit 1/2" acuerdo a norma, incluye conectores y elementos de fijación	2 días	vie 30/10/20	lun 2/11/20	100%	0%
Cambio de barraje de cobre en mamparas	2 días	lun 2/11/20	mié 4/11/20	100%	0%

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Identificación, marcación, señalización de tableros circuitos (incluye identificación de conductores de cada circuito acuerdo al código de colores según retire).	2 días	mié 4/11/20	vie 6/11/20	100%	0%
Tomacorriente 220V trifásico (con encerramiento no menor a IP67 o su equivalente nema)	1 día	vie 6/11/20	sáb 7/11/20	100%	0%
Tomacorriente 440V trifásico (con encerramiento no menor a IP67 o su equivalente nema)	1 día	sáb 7/11/20	lun 9/11/20	100%	0%
Elaboración de análisis de calidad de energía con entregables, cargas inductivas, resistivas, voltajes picos promedio, carga total, fugas de energía y demás requeridas	1 día	lun 9/11/20	mar 10/11/20	100%	0%
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE BUQUES	**4 días**	**jue 22/10/20**	**mar 27/10/20**	**100%**	**0%**
Suministro e instalación de manguera de combustible (GREEN LABEL 2" 200 PSI)	2 días	jue 22/10/20	sáb 24/10/20	100%	0%
Revisión y reparación del sistema de combustible (incluye bombas, filtros, contador y demás elementos para su puesta en funcionamiento).	2 días	sáb 24/10/20	mar 27/10/20	100%	0%
CERRAMIENTO	**4 días**	**mar 27/10/20**	**sáb 31/10/20**	**100%**	**0%**

Adecuación cerramiento en malla eslabonada (incluye serpentina, cambio de malla y tubos en mal estado pintura base y acabado en esmalte)	2 días	mar 27/10/20	jue 29/10/20	100%	0%
Suministro e instalación de motor con reductor para riel en puerta corrediza ingreso a muelle (elite Z50K-completo)	2 días	jue 29/10/20	sáb 31/10/20	100%	0%
ACTIVIDAD No. 02. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO RED CONTRA INCENDIOS COMPLEJO DIMAR - IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS QUINTO PISO EDIFICIO CP1 - CAMBIO DUCTOS AIRES ACONDICIONADOS AUDITORIO CP1	**71 días**	**mar 14/07/20**	**lun 5/10/20**	**100%**	**6%**
PRELIMINARES	**3 días**	**mié 26/08/20**	**sáb 29/08/20**	**100%**	**0%**
Localización y replanteo	2 días	mié 26/08/20	vie 28/08/20	100%	0%
Barrera de cinta plástica reflectiva	1 día	vie 28/08/20	sáb 29/08/20	100%	0%
ROTURA DE PAVIMENTO Y ANDENES	**4 días**	**sáb 29/08/20**	**jue 3/09/20**	**100%**	**0%**
Demolición losa en concreto, espesor medio de 0,25mts	2 días	sáb 29/08/20	mar 1/09/20	100%	0%
Demolición de anden en concreto de 10cm de espesor	1 día	mar 1/09/20	mié 2/09/20	100%	0%
Corte de pavimento con cortadora y disco diamantado	1 día	mié 2/09/20	jue 3/09/20	100%	0%
MOVIMIENTO DE TIERRA	**4 días**	**jue 3/09/20**	**mar 8/09/20**	**100%**	**0%**

la seguridad es de todos | MinDefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Excavación de tierra a mano	2 días	jue 3/09/20	sáb 5/09/20	100%	0%
Relleno de zanja a mano con material seleccionado	1 día	sáb 5/09/20	lun 7/09/20	100%	0%
Retiro de material sobrante de la excavación	1 día	lun 7/09/20	mar 8/09/20	100%	0%
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA RED CONTRAINCENDIOS	**15 días**	**sáb 5/09/20**	**mié 23/09/20**	**100%**	**0%**
Suministro e instalación de tubería AC ASTM A 53 SCH 40 4"	1 día	sáb 5/09/20	lun 7/09/20	100%	0%
Suministro e instalación de codos de 4X90 AC ASTM A 53 SCH 40 (certificación UL-FM)	1 día	lun 7/09/20	mar 8/09/20	100%	0%
Suministro e instalación de codos de 4X45 AC ASTM A 53 SCH 40 (certificación UL-FM)	1 día	mar 8/09/20	mié 9/09/20	100%	0%
Suministro e instalación de tee de 4" AC ASTM A53 SCH 40 (certificacion UL - FM)	1 día	mié 9/09/20	jue 10/09/20	100%	0%
suministro e instalación de siamesa de 4X2, 1/2 X2, 1/2 (certificación UL - FM)	1 día	jue 10/09/20	vie 11/09/20	100%	0%
suministro e instalación de gabinetes contraincendios clase III	1 día	vie 11/09/20	sáb 12/09/20	100%	0%
suministro e instalación de válvulas de cierre metálico 4"	1 día	sáb 12/09/20	lun 14/09/20	100%	0%
suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba para red contra incendio 70hp Q= 100Gpm marca ihm o similar(certificación UL-FM)	1 día	lun 14/09/20	mar 15/09/20	100%	0%

suministro e instalación tablero de control marca VRINGENIERIA o similar de red contraincendios, con arranques directos, estrella triangulado, arrancadores suaves y variadores de velocidad	1 día	mar 15/09/20	mié 16/09/20	100%	0%
Suministro e instalación tablero general de distribución marca VRINGENIERIA o similares en cuartos de bombas, protección y maniobra de motores, por medio de arranques, directos, estrella triangulo, arrancadores suaves y variadores de velocidad	1 día	mié 16/09/20	jue 17/09/20	100%	0%
Suministro e instalación de totalizador 170 A 3F 20KA	1 día	jue 17/09/20	vie 18/09/20	100%	0%
Suministro e instalacion de bomba sumergible 2HP IP 68 2F 220V	1 día	vie 18/09/20	sáb 19/09/20	100%	0%
Tablero de control de bombas sumergible marca VRINGENIERIA o similar	1 día	sáb 19/09/20	lun 21/09/20	100%	0%
Suministro e instalación totalizador 150 A 3F 20KA	1 día	lun 21/09/20	mar 22/09/20	100%	0%
Suministro e instalación totalizador 20 A 2F 20 KA	1 día	mar 22/09/20	mié 23/09/20	100%	0%
PAVIMENTO RECONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO	**3 días**	**mié 23/09/20**	**sáb 26/09/20**	**100%**	**0%**
Pavimento en concreto 4000 PSI (MR-43) E=25cm	1 día	mié 23/09/20	jue 24/09/20	100%	0%

reconstrucción de anden en concreto de 2500 PSI, E= 10cm	1 día	jue 24/09/20	vie 25/09/20	100%	0%
Construcción cárcamos conducción tuberia red contraincendios (profundidad 40cm, espesor de muros y placa piso 15cm)	1 día	vie 25/09/20	sáb 26/09/20	100%	0%
ITEM No. 002 IMPERMESABILIZACIÓN CUBIERTA TERRAZA PISO 5 EDIFICIO CP01	**3 días**	**sáb 26/09/20**	**mié 30/09/20**	**100%**	**0%**
Reja plástica para cuneta 0,30cm de ancho 2 cm de espesor	1 día	sáb 26/09/20	lun 28/09/20	100%	0%
Mantenimiento, impermeabilización, base poliuretano de cubiertas expuestas a tráfico peatonal VULKEM 350 NF (R, SL) TOXEMENT 351, incluye preparación de superficie para su correcta aplicación (aplicación de mortero impermeabilizado, limpieza y nivelación	1 día	lun 28/09/20	mar 29/09/20	100%	0%
Desmonte y posterior reinstalación de manejadoras de aires acondicionados sobre terrazas del piso 5 edificio capitania de puerto cp1	1 día	mar 29/09/20	mié 30/09/20	100%	0%
ITEM No. 002 CAMBIO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO EDIFICIO CP01	**71 días**	**mar 14/07/20**	**lun 5/10/20**	**100%**	**41%**
PRELIMINARES	**4 días**	**mié 30/09/20**	**lun 5/10/20**	**100%**	**49%**
Localización y replanteo	2 días	mié 30/09/20	vie 2/10/20	100%	50%

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Desmonte y reinstalación de cielo falso en PVC (altura aproximada 9,0mts)	1 día	vie 2/10/20	sáb 3/10/20	100%	97%
desmonte y reinstalación de lámparas 60x60	1 día	sáb 3/10/20	lun 5/10/20	100%	0%
CAMBIO DUCTOS AIRE ACONDICIONADO	**2 días**	**mar 14/07/20**	**jue 16/07/20**	**100%**	**23%**
suministro e instalación ductos aire acondicionado auditorio edificio cp01 (incluye recubrimiento, sellado con cinta de aluminio, rejillas, recubrimiento externo doble película de poliéster metálico)	1 día	mar 14/07/20	mié 15/07/20	100%	46%
suministro e instalación de cielo falso en PVC Auditorio	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	0%
ACTIVIDAD No. 03. REMODELACION BATERIA SANITARIA Y VESTIER SEÑALIZACION MARITIMA	**16 días**	**mar 14/07/20**	**sáb 1/08/20**	**100%**	**55%**
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**3 días**	**mar 14/07/20**	**vie 17/07/20**	**100%**	**95%**
Cerramiento en tela fibrotegida H=2,10mts	1 día	mar 14/07/20	mié 15/07/20	100%	100%
Localización y replanteo obra arquitectonica	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	93%
Barreras de cinta plástica reflectiva	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	100%
Demolición de muro mamposteria	1 día	jue 16/07/20	vie 17/07/20	100%	100%
Demolición de enchape cerámico de muros	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	72%

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Demolición de piso en tablón de concreto	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	97%
Desmonte de aparatos sanitarios	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	100%
Retiro de puntos hidrosanitarios existentes	1 día	mié 15/07/20	jue 16/07/20	100%	100%
CERRAMIENTO.	**10 días**	**vie 17/07/20**	**mié 29/07/20**	**100%**	**50%**
construcción de muro en ladrillo común	2 días	vie 17/07/20	lun 20/07/20	100%	82%
Repello de muros	2 días	lun 20/07/20	mié 22/07/20	100%	75%
Enchape cerámico de muros	2 días	mié 22/07/20	vie 24/07/20	100%	92%
Puertas para baño en acero inoxidable 0,60mts	1 día	vie 24/07/20	sáb 25/07/20	100%	0%
Puertas de acceso principal metálicas 0,80mts (incluye chapa)	1 día	sáb 25/07/20	lun 27/07/20	100%	0%
Mantenimiento ventanas en aluminio (incluye reparación o cambio de empaquetadura, cambio de vidrios rotos, limpieza de vidrios, cambio de cerradura)	1 día	lun 27/07/20	mar 28/07/20	100%	0%
Suministro e instalación espejo biselado	1 día	mar 28/07/20	mié 29/07/20	100%	0%
PISOS	**3 días**	**mié 29/07/20**	**sáb 1/08/20**	**100%**	**93%**
Suministro y aplicación de mortero de nivelación piso	1 día	mié 29/07/20	jue 30/07/20	100%	93%
Enchape cerámico de piso	2 días	jue 30/07/20	sáb 1/08/20	100%	93%
APARATOS Y ACCESORIOS	**5 días**	**vie 24/07/20**	**jue 30/07/20**	**100%**	**0%**

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Suministro e instalación de aparatos sanitarios fluxómetro	1 día	vie 24/07/20	sáb 25/07/20	100%	0%
Suministro e instalación lavamanos de empotrar	1 día	sáb 25/07/20	lun 27/07/20	100%	0%
Suministro e instalación de duchas	1 día	lun 27/07/20	mar 28/07/20	100%	0%
Construcción pozuelo lavado de elementos de aseo	1 día	mar 28/07/20	mié 29/07/20	100%	0%
Suministro e instalación de gabinetes acero inoxidable para zona de vestier (ocho módulos de 0,30 mts)	1 día	mié 29/07/20	jue 30/07/20	100%	0%
Suministro e instalación silla metálica L= 2,5	1 día	vie 24/07/20	sáb 25/07/20	100%	0%
Suministro e instalación orinales con fluxómetro push	1 día	sáb 25/07/20	lun 27/07/20	100%	0%
Grifería de aparatos con fluxómetro push (lavamanos)	1 día	lun 27/07/20	mar 28/07/20	100%	0%
PUNTOS SANIARIOS	**2 días**	**sáb 25/07/20**	**mar 28/07/20**	**100%**	**88%**
Adecuación puntos hidráulicos	1 día	sáb 25/07/20	lun 27/07/20	100%	86%
Adecuación y mantenimiento puntos sanitarios	1 día	lun 27/07/20	mar 28/07/20	100%	90%
INSTALACIONES ELECTRICAS	**4 días**	**lun 20/07/20**	**vie 24/07/20**	**100%**	**50%**
Suministro e instalación lámparas circulares led de empotrar 48W	1 día	lun 20/07/20	mar 21/07/20	100%	0%
Suministro e instalación tomas GFCI	1 día	mar 21/07/20	mié 22/07/20	100%	0%
Suministro e instalación interruptores	1 día	mié 22/07/20	jue 23/07/20	100%	100%

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Puntos eléctricos	1 día	jue 23/07/20	vie 24/07/20	100%	100%
ACTIVIDAD No. 04. MANTENIMIENTO OFICINAS GINRED1 Y UNIDADES ADSCRITAS	**30 días**	**mié 22/07/20**	**mié 26/08/20**	**100%**	**32%**
PRELIMINARES	**7 días**	**mié 22/07/20**	**jue 30/07/20**	**100%**	**42%**
Desmonte aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios y orinales)	1 día	mié 22/07/20	jue 23/07/20	100%	0%
Demolición de enchape cerámico muros baños y cocina	1 día	jue 23/07/20	vie 24/07/20	100%	0%
Desmonte archivo rodante	1 día	vie 24/07/20	sáb 25/07/20	100%	100%
Demolición piso en tablón granito pulido (0.30 x 0.30)	1 día	sáb 25/07/20	lun 27/07/20	100%	94%
Desmonte puerta en aluminio (2,10 x 2,0)	1 día	lun 27/07/20	mar 28/07/20	100%	100%
Demolición de muro mamposteria	1 día	mar 28/07/20	mié 29/07/20	100%	0%
Desmonte puertas en aluminio (0,6 x 2,0)	1 día	mié 29/07/20	jue 30/07/20	100%	0%
ADECUACION DE MUROS	**12 días**	**jue 30/07/20**	**jue 13/08/20**	**100%**	**17%**
Repello de muros cocina y baños	2 días	jue 30/07/20	sáb 1/08/20	100%	100%
Resane estuco e impermeabilización de muros	2 días	sáb 1/08/20	mar 4/08/20	100%	0%
Pintura de muros interior tipo 1, viniltex, 2manos	2 días	mar 4/08/20	jue 6/08/20	100%	0%
Pintura de muros exterior tipo 1, lavable, 2 manos	2 días	jue 6/08/20	sáb 8/08/20	100%	0%
Enchape de muros cocina y baños	2 días	sáb 8/08/20	mar 11/08/20	100%	0%

Mamposteria en ladrillo común faron	2 días	mar 11/08/20	jue 13/08/20	100%	0%
APARATOS Y ACCESORIOS	**10 días**	**sáb 1/08/20**	**jue 13/08/20**	**100%**	**0%**
Construcción mesón en concreto acabado en granito pulido (3,70 x 0,60)	2 días	sáb 1/08/20	mar 4/08/20	100%	0%
Suministro e instalación de aparatos sanitarios fluxómetro	1 día	mar 4/08/20	mié 5/08/20	100%	0%
Suministro e instalación lavamanos de empotrar	1 día	mié 5/08/20	jue 6/08/20	100%	0%
suministro e instalación lavaplatos doble	1 día	jue 6/08/20	vie 7/08/20	100%	0%
suministro e instalación orinales con fluxómetro push	1 día	vie 7/08/20	sáb 8/08/20	100%	0%
Griferia de aparatos con fluxómetro push	1 día	sáb 8/08/20	lun 10/08/20	100%	0%
Limpieza tejas inferior voladizo (lavado con hidro lavadora)	1 día	lun 10/08/20	mar 11/08/20	100%	0%
Suministro e instalación canal amazona blanca (incluye accesorios de sujeción, uniones)	1 día	mar 11/08/20	mié 12/08/20	100%	0%
Suministro e instalación bajante agua lluvia plástica PVC	1 día	mié 12/08/20	jue 13/08/20	100%	0%
ADECUACION RED DE VOZ Y DATOS	**8 días**	**jue 13/08/20**	**sáb 22/08/20**	**100%**	**100%**

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos de datos, F/UTP CAT 6A 10G, marca recomendada en el mercado. Norma técnica IEC 61156-5 AND IEC 61156-6 manejo de alien CROSSTALK para categoría 6A y diámetro exterior de chaqueta debe se mínimo de 6,9 mm,	2 días	jue 13/08/20	sáb 15/08/20	100%	100%
Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos de voz, F/UTP CAT 6A 10G, marca recomendada en el mercado norma técnica IEC 61156 - 5 AND IEC 61156-6 manejo de alien Cross talk para categoría 6A y diámetro exterior de la chaqueta debe ser mínimo de 6,9	2 días	sáb 15/08/20	mar 18/08/20	100%	100%
Suministro e instalación a todo costo para 23 puntos electricos regulados, marca recomendada en el mercado, deben incluir cable eléctrico calibre 3*10 treplex, tapa naranja, canaleta multicanal y tuberia	2 días	mar 18/08/20	jue 20/08/20	100%	100%
Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos eléctricos no regulados, marca recomendada en el mercado, debe incluir cable eléctrico cable 3*10 triplex, tapa blanca, canaleta multi canal y tuberia.	2 días	jue 20/08/20	sáb 22/08/20	100%	100%

MOBILIARIO	3 días	sáb 22/08/20	mié 26/08/20	100%	0%
Suministro e instalación de mesa en aluminio cuadrada para cafeteria con 4 patas (0,70*0,70)	1 día	sáb 22/08/20	lun 24/08/20	100%	0%
Suministro e instalación de silla en mimbre y aluminio para comedor	1 día	lun 24/08/20	mar 25/08/20	100%	0%
Suministro e instalación sofá en cuero (2,0*0,60)	1 día	mar 25/08/20	mié 26/08/20	100%	0%

Según el corte de cronograma presentado, el contratista, a la fecha del 7 de diciembre de 2020, ya debía haber culminado todas las labores de obra en el desarrollo del objeto contractual, esto teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado para el proyecto culminaba el 10 de noviembre de 2020 y que la programación contemplaba esa terminación, e incluso con una prórroga de 20 días no se culminaron las actividades. Es de aclarar que las actividades concernientes a la red contraincendios de las instalaciones de la DIMAR, de acuerdo con lo previsto en el desarrollo del comité de seguimiento del contrato del 5 de noviembre del 2020, y teniendo en cuenta que la prórroga No. 1 del contrato fue por 20 días, tiempo menor al solicitado inicialmente por el contratista (40 días) y que no se contaba con los planos para ejecutar la actividades, quedaron por fuera de la ejecución del contrato, como se manifestó en los comunicados INT-GINRED-146 y 157; sin embargo, la entidad ha sido insistente con posterior a esta decisión tomada también por ella sobre que la actividad se debe ejecutar, por lo que, ante la directriz y la entrega de la documentación técnica para ello, se incluyó dentro del análisis realizado.

Bajo lo anterior, para la presente interventoría es muy preocupante que los cuatro frentes de obra ya deberían estar culminados y, en la realidad, el contratista cuenta con avances muy bajos para todos ellos con respecto a la magnitud y costo de las obras, siendo del 18% para el frente 1, del 6% para el frente dos, del 55% para el frente tres y del 32% para el frente 4 con respecto al corte del 7 de diciembre. Dicho rendimiento tan bajo es la mayor motivación para sugerir a la entidad que estudie la posibilidad de imputar sobre el contratista un presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales, puesto que transcurridos 131 de 149 días contractuales, después de dos prórrogas del plazo, sin justificaciones no imputables al contratista en concepto de la interventoría, y motivadas

solo por el cumplimiento del objeto contractual y las facultades extraordinarias con las que cuenta la entidad, el avance general de la obra es del 27% y basados en la ejecución del presente contrato, en el que se le han reiterado las obligaciones y se han dado plazos por parte de la entidad bajo los compromisos adquiridos por el contratista, únicamente se evidencian bajos rendimientos y dedicación del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones con la entidad.

Debe ser claro que el contratista entregó un cronograma actualizado como parte del plan de contingencia solicitado con anterioridad; sin embargo, sobre dicho plan se generaron observaciones que no han sido subsanadas, por lo que no se puede incluir como un cronograma aprobado para una posible medición de los avances del proyecto. Incluso, se ha generado una nueva solicitud de actualización del cronograma; sin embargo, hasta el momento, no se ha recibido el documento, por lo que se han hecho las salvedades correspondientes en cada uno de los documentos sobre el seguimiento del proyecto.

Es de aclarar a la entidad, como se mencionó en la trazabilidad del contrato, que aún no se cuenta con una respuesta punto a punto sobre las observaciones emitidas sobre los APU de las actividades contractuales ni de los APU no previstos, aspecto que no permite tener un balance actualizado del contrato y, por ende, un cronograma. Lo anterior imposibilita a esta interventoría acreditar dentro del porcentaje de ejecución del contratista las labores llevadas a cabo en ítems no previstos y que, aproximadamente, corresponden con un 8% adicional al reportado ya que no se cuenta con esta información actualizada y aprobada, de vital importancia para el seguimiento y control del contrato.

DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL EN OBRA

Para suscribir el acta de inicio de ejecución, se requería el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entregar la relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato.
- Entregar copia de la afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL de la totalidad del personal con el que ejecutará el contrato.

El acta de inicio se firmó, entendiendo que la información comprendía el personal mínimo exigido por el pliego de condiciones; sin embargo, quedó pendiente la entrega de dicha documentación para el personal operativo. De la documentación de 8 personas entregada por el contratista para ingresar a laboral a las obras únicamente estuvo completa la de 4

personas, la cual fue subsanada hasta el 1 de septiembre 2020, (mediante el comunicado INT-GINRED-059-2020 la interventoría dio aval a dicha documentación).

Ante la imposibilidad de contar con personal para ejecutar las actividades, el correcto desarrollo según el cronograma presuntamente se vio afectado desde el inicio del contrato.

AUSENCIA EN OBRA DEL MAESTRO Y RESIDENTE ELECTRICISTA

Adicionalmente, para garantizar la supervisión de calidad y seguridad de las obras y en función del cumplimiento del contrato de obra, se requería la presencia del residente de obra aprobado y del maestro con disponibilidad del 100% tal como lo requieren las obligaciones contractuales del contratista.

El contratista inició con los trabajos el miércoles 3 de septiembre de 2020 sin presencia del maestro ni residente de obra; estos profesionales no se presentaron tampoco durante los días previos al inicio de los trabajos en obra. Una semana después, el lunes 7 de septiembre, tras una solicitud de cambio del profesional residente, ingresó dicho profesional a las obras.

Es preocupante que, hasta la fecha, no se ha presentado el maestro de obra, lo que se considera fundamental. Existen dos sólidas razones para solicitar su presencia: primero, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra, y segundo, un ingeniero o arquitecto, a pesar de contar con conocimientos técnicos, no cuenta con la misma experticia, experiencia o habilidad en la metodología de ejecución de las actividades en obra.

En cuanto al residente electricista, cada uno de los frentes de obra que tiene el presente contrato cuenta con una parte eléctrica, y por tal razón se requiere la presencia de este profesional. Como se mencionó en la trazabilidad realizada al inicio del presente comunicado, mediante el oficio INT-GINRED-152-2020, con el fin de establecer y discutir todos los componentes de la especialidad eléctrica para las actividades propias del contrato de obra, se solicitó la presencia del profesional electricista exigido por el pliego de condiciones para el equipo de obra en los predios de ejecución del contrato, ya que el residente electricista de la interventoría se encontraba presente y se requería de su par de obra para tomar las decisiones en esta área de ejecución tan particular en el contrato. A la fecha, se requieren algunas determinaciones en cuanto a las actividades eléctricas, actividades que no se han iniciado y es oportuno que todas las revisiones se hagan por parte de este profesional en campo y se comenten a la interventoría con el fin de dar el concepto correspondiente de acuerdo con las funciones propias de nuestro contrato; sin embargo, en la reunión del pasado martes 6 de octubre, el contratista se comprometió con

la entidad y la interventoria a que el viernes 9 de octubre llegaria el profesional electricista en obra, y dicho compromiso no se ha cumplido a la fecha de la presente advertencia de presunto incumplimiento, como se evidencia en las reiteradas solicitudes de presencia del profesional en las instalaciones de la DIMAR, lugar de ejecución de la obra. El residente electricista se ha presentado en dos oportunidades en la obra por periodos no superiores a dos días, por lo que se ha solicitado su presencia sin una respuesta por parte del contratista o las aclaraciones pertinentes.

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL CRONOGRAMA DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU), FLUJO DE CAJA (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA FIRMA DE ACTA DE INICIO)

Tal como se presentó en la trazabilidad mostrada, el contratista ha hecho entrega en tres ocasiones de la documentación requerida; sin embargo, esta interventoria ha realizado diversas observaciones, algunas se han subsanado y otras no, dicha documentación es fundamental para el seguimiento y control de las obras como lo es el cronograma de actividades con las fechas reales de inicio y fin, los APU con los materiales, insumos equipos y transporte desglosados por cada actividad para la verificación y calidad de las mismas, y el flujo de caja con las semanas de contrato exactas para llevar el seguimiento económico del mismo. A partir de los comunicados enviados el 6 y 18 de noviembre con la actualización del documento de las observaciones pendientes, el contratista de obra no ha hecho entrega de dicha documentación.

REPORTE DE OBLIGACIONES AMBIENTALES ANTE LA INTERVENTORÍA

En el contrato de obra, en la cláusula novena del contrato, se especifica lo siguiente:

"El futuro Contratista se obliga ***a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente****, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales."* (negrita fuera del texto).

Además de lo anterior, en el Anexo técnico SAMC 148 establecido para la ejecución del contrato, se manifiesta que:

"El futuro Contratista ***es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de***

tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras." (negrita fuera del texto).

Con base en esto, y tal como es posible verificar en la trazabilidad presentada, la interventoria ha solicitado al contratista los trámites que hayan efectuado a lo largo de la ejecución del contrato; y hasta el 26 de octubre del 2020 el contratista obtuvo la resolución No. 2020-201 emitida por el Establecimiento Público Ambiental - EPA, de la ciudad de Buenaventura, otorgando el permiso ambiental para la ejecución de las labores de sandblasnting en la estructura metálica de la zona del muelle de la DIMAR, acciones que debieron ser previstas y tramitadas por el contratista una vez firmado el contrato No. 183-GINRED1-2020, en cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de evitar el atraso que hoy en día está afectando notoriamente el desarrollo del contrato.

OCTAVO-. Que el Posible incumplimiento se enmarcaria en el incumplimiento de los compromisos de entregas pactados de las siguientes actividades del contrato de Obra No.183-GINRED1-2020:

ACTIVIDAD	FECHA PACTADA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA	PORCENTAJE DE RETRASO
ACTIVIDAD No. 01. MANTENIMIENTO MUELLE SEÑALIZACION MARÍTIMA	10-11-2020	18%	82%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	17-10-2020	46%	54%
MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA	31-10-2020	8%	92%
PLACAS Y CONCRETOS	27-10-2020	0%	100%
INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUELLE	10-11-2020	16%	84%
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE BUQUES	27-10-2020	0%	100%
CERRAMIENTO	31-10-2020	0%	100%
ACTIVIDAD No. 02. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO RED CONTRA INCENDIOS COMPLEJO DIMAR - IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS QUINTO PISO EDIFICIO CP1 - CAMBIO DUCTOS AIRES ACONDICIONADOS AUDITORIO CP1	05-10-2020	6%	94%

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

ITEM No. 002 CAMBIO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO EDIFICIO CP01	05-10-2020	41%	59%
ACTIVIDAD No. 03. REMODELACION BATERIA SANITARIA Y VESTIER SEÑALIZACION MARITIMA	01- 08 – 2020	55%	45%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	17 – 07 – 2020	95%	5%
CERRAMIENTO.	29-07-2020	50%	50%
PISOS	01-08-2020	93%	7%
APARATOS Y ACCESORIOS	30-07-2020	0%	100%
PUNTOS SANIARIOS	28-07-2020	88%	12%
INSTALACIONES ELECTRICAS	24-07-2020	50%	50%
ACTIVIDAD No. 04. MANTENIMIENTO OFICINAS GINRED1 Y UNIDADES ADSCRITAS	26-08-2020	32%	68%
PRELIMINARES	30 – 07 – 2020	42%	58%
ADECUACION DE MUROS	13– 08 – 2020	17%	83%
APARATOS Y ACCESORIOS	13– 08 - 2020	0%	100%
MOBILIARIO	26-08-2020	0%	100%

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A continuación, se mencionan las obligaciones contractuales que presuntamente estaría incumpliendo el contratista:

1. Ley 80 de 1993, Articulo 3°, en relación con los fines de la contratación estatal.

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

"(...) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

2. según la **CLÁUSULA NOVENA - Obligaciones Generales del Contratista:**

"(...)

1. Desarrollar el objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente contrato y en la oferta técnica y económica presentada por el contratista, conforme el modo, tiempo y lugar estipulados en el presente contrato. Lo cual hace parte integral del mismo.
2. Cumplir con el plazo de ejecución pactado en el presente contrato.
3. Ejecutar el objeto del presente Contrato en óptimas condiciones de calidad que permitan cumplir los objetivos y funcionalidades requeridas en el Contrato y suplir en debida forma las necesidades consagradas en los documentos que forman parte integral del presente Contrato.
5. Efectuar las correcciones, de manera oportuna acorde con los requerimientos de GINRED1, previo convenio con el CONTRATISTA, cuando de acuerdo con la inspección y supervisión que realice el supervisor del presente contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
6. Obrar con diligencia y buena fe en las distintas etapas Contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. Responder en los plazos que GINRED1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule respecto a temas relacionados con el presente Contrato.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades pactadas para ejecutar el contrato y su oferta, debiendo actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones Contractuales.
9. Disponer de personal idóneo y en la oportunidad debida, para cumplir el objeto contratado, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y los documentos que hacen parte del mismo.
12. Las demás necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución y consecución del presente Contrato. "

"El contratista en la Etapa Contractual deberá cumplir con los siguientes documentos, para lo cual se entiende aceptados con la presentación de la oferta, así:

2. Análisis de Precios Unitarios (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato)
4. Programación detallada de obra. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato)"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

"7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El contratista deberá presentar dentro de los dos (02) días hábiles

siguientes al perfeccionamiento del contrato el cronograma en el que se contemplen todas las especificaciones señaladas en el anexo técnico dentro del plazo de ejecución del contrato, previendo todas aquellas actividades necesarias para garantizar su cumplimiento. El cronograma podrá ser actualizado a requerimiento del supervisor cuando este lo estime pertinente o por el contratista quien deberá presentarlo al supervisor para su aprobación."

NORMATIVIDAD TÉCNICA

"El futuro Contratista, al suscribir un Contrato con la Entidad, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El futuro Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que, si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo."

Sobre las multas y garantías ante un presunto incumplimiento del contrato de obra, el mismo menciona expresamente lo siguiente:

PERJUICIOS - TASACIÓN DE MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL

"A. Multas por mora o incumplimiento parcial: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, DIMAR podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.".

Por lo tanto, la posible multa que podría establecer la entidad, si una vez llevado a cabo el análisis correspondiente determinara un incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista, podría ser tasadas por un valor de:

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

ÍTEM	VALOR ACTIVIDAD	RETRASO	VALOR DEL RETRASO	DÍAS DE RETARDO	BASE LIQUIDACIÓN	TOTAL POR ACTIVIDAD
MANTENIMIENTO MUELLE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA	$ 1.012.804.138,38	82%	$ 830.499.393,47	15	0,10%	$ 12.457.490,90
ITEM No.002 CAMBIO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO EDIFICIO CP01	$ 42.475.129,69	59%	$ 25.060.326,52	15	0,10%	$ 375.904,90
REMODELACIÓN BATERÍA SANITARIA Y VESTIER SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA	$ 72.128.525,97	45%	$ 32.457.836,69	15	0,10%	$ 486.867,55
MANTENIMIENTO OFICINAS GINRED1 Y UNIDADES ADSCRITAS	$ 111.045.479,21	68%	$ 75.510.925,86	15	0,10%	$ 1.132.663,89
VALOR TOTAL						**$ 14.452.927,24**

Que el presente requerimiento, por lo mencionado anteriormente y como consta en documentos que se aportan como anexo, obran como parte contentiva dentro del inicio a la etapa previa de declaratoria de incumplimiento parcial para hacer efectivo los amparos constituidos en la Garantía única estatal **No. 120994-3,** expedida por la compañía **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.**, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA SEXTA – Sanciones. – Literal A) *Multas por mora o incumplimiento parcial*, del contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020 y cumpliendo el procedimiento establecido en el ***Articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 86 de la Ley 1474 del 2011, Capitulo VI de la Resolución 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"*** y demás normatividad vigente.

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Buenaventura

Que en concordancia a lo manifestado anteriormente, de manera atenta y en consideración a la situación actual en la que nos encontramos por la Pandemia derivada por el Coronavirus (Covid19), me dirijo a ustedes con el fin de citar su presencia mediante aplicación Skype el día **18 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas**.

Documentos adjuntos:

1. Copia Contrato de Obra No. 183-GINRED1-2020.
2. Copia de Modificatorio No. 001
3. Copia de Modificatorio No. 002
4. Copia de Modificatorio No. 003
5. Copia Póliza No. 120994-3
6. Copia Oficio con radicado INT-GINRED-038-2020
7. Copia Oficio de Citación de fecha 21 de Agosto de 2020
8. Copia de Acta de Reunión de fecha 24 de Agosto de 2020
9. Copia de Acta de Reunión de fecha 30 de Octubre de 2020
10. Copia Oficio con radicado INT-GINRED-190-2020

Atentamente,

Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1

Elaboró: Abg. Hobair Pinto Chavica
Asesor Jurídico GINRED1

Revisó: S2. Alberto Espinosa Manzanes
Responsable Área Logística GINRED1

Anexo: actas de comité de los días 14, 24 y 28 de julio, 4, 11, 13, 18 y 25 de agosto, 8, 15, 25, 29 de septiembre, 6 y 13 de octubre y 5, 12, 24, 26 de noviembre de 2020 (58 folios); bitácora de obra hasta el 30 de noviembre de 2020 (66 folios), informe mensual No. 1, 2, 3, 4 y 5 del contrato de interventoría (202 folios más los anexos en 6 carpetas digitales), pólizas No. 120994-3 de cumplimiento y 7257-5 de RCE del contrato de obra (4 folios), comunicados INT-GINRED-003-2020, INT-GINRED-005-2020, INT-GINRED-015-2020, INT-GINRED-019-2020, INT- GINRED-025-2020, INT-GINRED-026-2020, INT-GINRED-031-2020, INT-GINRED-038-2020, INT-GINRED-048- 2020, INT-GINRED-052-2020, INT-GINRED-054-2020, INT-GINRED-057-2020, INT-GINRED-059-2020, INT- GINRED-060-2020, INT-GINRED-062-2020, INT-GINRED-070-2020, INT-GINRED-078-2020, INT-GINRED-081- 2020, INT-GINRED-084-2020, INT-GINRED-087-2020, INT-GINRED-095-2020, INT-GINRED-096-2020, INT- GINRED-108-2020, INT-GINRED-109-2020, INT-GINRED-112-2020, INT-GINRED-119-2020, INT-GINRED-121- 2020, INT-GINRED-129-2020, INT-GINRED-134-2020, INT-GINRED-140-2020, INT-GINRED-152-2020, INT- GINRED-146-2020 INT-GINRED-157-2020, INT-GINRED-159-2020, INT-GINRED-164-2020, INT-GINRED-168-2020, INT-GINRED-172-2020, INT-GINRED-173-2020, INT-GINRED-175-2020, INT-GINRED-180-2020 (228 folios), 4 informes semanales desde la semana 1 a la semana 14 del contrato de interventoría (48 folios), cronograma inicial del contrato de obra (archivo en formato Microsoft Project).

- Habla el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, Resaltando que como expresa en el informe el contratista por los 15 días de retraso se podría imponer la multa por valor de $14.452.927,24 por incumplimiento parcial del contrato de obra No.183-GINRED1-2020, y seguidamente da lectura a las consecuencias derivadas de los posibles incumplimientos y como queda estipulado de acuerdo al informe de interventoría en el cual se evidencia un retraso de las actividades y obligaciones contractuales, se procede con el orden del día y se da la palabra al contratista de BROKA S.A.S, para la presentación de sus descargos.

- Habla el contratista de BROKA S.A.S Miguel Araujo, manifiesta no estar deacuerdo con lo expresado en el informe, ya que en muchas de las actividades mencionadas, se encuentran algunas ya terminando y otra con un avance más alto, por ende también manifiesta que el porcentaje que tienen de retraso es el 20% que a su tampoco lo ven como retraso, ya que dicen estar a 7 días de terminar el contrato y su avance y rendimiento que han logra en la ejecución del contrato, garantizan que van cumplir con la actividad dentro del plazo contractual, dice que actividades como la impermeabilización ya se realizó; el hecho fue que no se desarrolló en el 5 piso, si no que se llevó acabo en el piso cuarto, en el área del auditorio, pero ya se culminó, y ya hizo la movilización de las manejadoras y ahora se está adecuando las sillas que se retiraron para la adecuación de los ductos, dando por terminada la actividad el día de mañana, al igual dice que en el informe se marca que tiene el 24% en retraso y dice que solo les falta el 5% para la culminación de esta actividad. Así como también en la actividad 3 que dice que tiene un retraso del 45%, cuando ya se ultimaron algunos detalles en conjunto con la interventoría y supervisión y ya se culminó, y ahora solo falta la adecuación de una ventana para dar por terminada esta actividad. Y así mismo se ven diferencias en todos retrasos presentados por la entidad, por ende manifiesta que bajo estas explicaciones, y que a la fecha que se produjo el informe y con fecha actual al día de hoy no presentan un retraso significativo por el que se les pueda imponer una multa de incumplimiento, por lo tanto solicitan que en conjunto con la interventoría y la entidad actualicen el informe, ya que en el transcurso del tiempo se ha logrado avances significativos.

- Intervención la Dra. Maria Claudia Bejarano apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO, manifiesta en primer lugar indica que de la lectura se puede establecer y desglosar que traen hechos de pretéritos del contrato que con el pasar del tiempo de han venido subsanado y aceptan por la entidad contratante como así mismo se dio lectura con la suscripción de los dos modificatorios al contrato el cual estableció una ampliación al plazo al mismo, igualmente en reuniones que han establecido con el contratista, específicamente a la reunión del 30 de octubre de 2020, donde se acordó una modificación al cronograma de actividades, el cual estaba en cabeza del contratista para poder poner en funcionamiento las actividades que hacían falta, así mismo se dejaron una actividades previstas con unas fechas pactas de manera específica la cual de alguna manera daban una trazabilidad

diferente a la inicialmente pactada dentro del contrato y que trajo consigo una modificación de plazo nuevamente a 30 de Noviembre de 2020, ampliando 25 días más, esto en términos generales y tomando como base los argumentos de defensa que acaba de exponer el ingeniero Miguel Araujo representante legal de Broka S.A.S, en donde indica que definitivamente tanto los porcentajes como los condiciones que actualmente se encuentra el contrato difieren de alguna manera de las establecidas en el informe, y no se sabe si pueda ser por que han traído información de informes pasados y no se actualizo para esta reunión, razón por la cual genera unos porcentajes muy altos y diferenciales a lo que es la realidad, razón por la cual quiero dejar en la presente que coadyuvo a los argumentos de defensa presentados por el contratista para se han tenidos en cuenta y solicito de manera respetuosa que se tenga como prueba y solicito que se haga una prueba por informe de parte del interventor, la cual se ha tomada a partir del nuevo cronograma que quedo establecido el 30 de octubre de 2020, y se tome tanto los plazos como el porcentajes de obra, y como esas nuevas obligaciones que se habían quedado pactadas para poder determinar de manera más detallada y veraz los posibles incumplimientos del contratista BROKA S.A.S.

- En cuanto al tema regulatorio y lo que hace alusión a la póliza de cumplimiento No.**120994**, que garantizo el contrato de obra No.183-GINRED1-2020, solicita de manera respetuosa a la entidad seguir adelante con el proceso sancionatorio y en algún momento resolver multar al contratista se tenga en cuenta la compensación. Consiste según el artículo 17 de la ley 1150, que expone :
 - *PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista.*

- Conforme a lo anterior planteado y teniendo en cuenta que la entidad le tiene pagos pendientes a BROKA S.A.S, se solicita que se proceda a dar aplicación a esta figura de la compensación, la cual como ya se indicó ya está contemplada en el artículo 17 de la ley 1150, adicional a ello se encuentra en el artículo 1714 del código civil, como un mecanismo de la extensión de la obligaciones, figura que también se encuentra contemplada en la condiciones generales de la garantía única de cumplimiento No. **120994** expedida por la aseguradora que representa, y que fue aprobada por la Dirección General Marítima, amparando el cumplimiento del contrato y que claramente en su numeral 8 indica lo siguiente, reducción de la indemnización; si la entidad contratante asegurada, al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto se aplicara la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley de conformidad con lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del código civil, igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente; en ejercicio de las acciones derivadas del contrato, cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza. Esto es que una vez agotado el procedimiento legal necesario para que se

configure el siniestro amparado con la póliza en cuestión y acreditada la ocurrencia y la cuantía del mismo, se entenderá ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se le impone sanción a BROKA CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA S.A.S, y si esta sanción pecuniaria no pidiera ser descontado de los saldos a favor del contratista o este no asume el pago de la misma puede la entidad afectar la póliza de cumplimiento para lo cual deberá agotar el procedimiento legal establecido, una vez sucedan estas cosas, la entidad deberá contar con el acto administrativo en firme y deberá tener presente el artículo 1084 del código de comercio del cual indica; plazo para el pago de la indemnización e intereses moratorios, el asegurador está obligado efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente de la fecha en que el asegurado beneficiario acredite aun extrajudicialmente su derecho ante el asegurador deacuerdo con el artículo 1077, vencido este plazo el asegurador reconocerá y pagara a la asegurador beneficiario además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella un interés moratorio igual certificado como bancario corriente por la superintendencia bancaria, aumentado en la mitad. Por ultimo manifiesta que si en consecuencia no basta todos los argumentos expuestos en los numerales anteriores, solicitamos de manera formal a la entidad dar aplicación al artículo 1714 del código civil y el artículo 17 de la ley 1150 y el artículo octavo de las condiciones generales de la póliza de cumplimiento No.120994, compensado el valor de la multa con los saldos a favor del contratista por cualquier concepto. Reitera que se me sea concebido la prueba por informe en la cual el interventor pueda actualizar su informe de acuerdo a los ítems y porcentajes que ya indico el apoderado de BROKA S.A.S, y poder determinar de manera actual, no solo lamente los incumplimientos y los ítems, sino sus porcentajes y como resultados la cuantía para la posible multa.

- Habla el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, manifestando que en consideración a lo expuesto por el contratista BROKA S.A.S, y en el apoyo de la solicitud establecida por la Dra. Maria Claudia Bejarano apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO, actúan como empresa aseguradora que ampara el contrato de Obra No.183.GINRED1.2020 y ante la petición de la prueba por informe con el fin de actualizar el informe y teniendo en cuenta lo establecido por el contratista de BROKA S.A.S Miguel Araujo, en sus descargos en la presente diligencia, será suspendida con el fin de solicitar la prueba por informe a la interventoría con el fin de actualizar y evaluar los posibles retrasos que se presentan y así poder retomar la presente una vez se tenga actualizado el informe para poder tomar las respectivas decisiones.

- Intervención la Dra. Maria Claudia Bejarano apoderada de la compañía de seguros SEGUREXPO, manifestando que el plazo contractual para lo cual se agradece que él termino que se le dé a la interventoría para entrega del el informe sea expedito toda vez que previo a se cita a nueva audiencia y que se dé traslado a ese informe para poder revisarlos y poder pronunciarse dentro de la audiencia.

- Habla el señor Asesor Jurídico CPS Haiber Alfonso Fierro, manifestando que no siendo más se da por terminada la presente diligencia.

IV CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

N/A

V PLAN DE ACCIÓN

Compromiso	Responsable	Fecha

VI PRÓXIMA REUNIÓN

¿Se evidencia la necesidad de agendar una nueva reunión?	**Si X**	**No** ☐	
Objetivo de la próxima reunión	N/A	**Fecha acordada**	
Responsable de agendar próxima reunión	Sr. Capitán de Corbeta Mario Fernando Garnica.		

VII APROBACIÓN

ELABORADA POR: (Nombre, cargo y firma)	CPS Aura Giraldo. Ejecutiva de contratos INRED1	**APROBADA POR:** (Nombre, cargo y firma)	CC. Mario Fernando Garnica López Coordinador Grupo INRED1